

**¿EN LOS LÍMITES DE LA MODERNIDAD?
TRABAJO Y EMPLEO FEMENINO PRECARIO EN ESPAÑA**

SIMPOSIUM III “TECNOLOGIA, TRABAJO Y GLOBALIZACION”

-Coord. F. TEZANOS./C. ALEMANY-

**VII CONGRESO ESPAÑOL DE SOCIOLOGIA
SALAMANCA 20-21 y 22 de septiembre 2001**

**PILAR CARRASQUER OTO
Departamento de Sociología
Universidad Autónoma de Barcelona**

Indice

I. INTRODUCCIÓN

II MODERNIDAD, TRABAJO Y ACTIVIDAD LABORAL FEMENINA

**III. ¿HACIA UNA NUEVA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO EN ESPAÑA?: ENTRE EL DECLIVE DEL
MODELO “BREADWINNER” Y LA “DOBLE PRESENCIA”**

**IV. EN LOS LÍMITES DE LA MODERNIDAD: EL EMPLEO *PRECARIO* EN ESPAÑA Y EL “NO EMPLEO”
FEMENINOS**

V. CONCLUSIONES

VI. BIBLIOGRAFIA

VII. ANEXOS

¿EN LOS LÍMITES DE LA MODERNIDAD?.
TRABAJO Y EMPLEO FEMENINO PRECARIO EN ESPAÑA

I. INTRODUCCIÓN

Tal como sugiere el título, en las páginas siguientes se apuntan algunas reflexiones en torno al significado del empleo precario sobre la posición y la identidad social femeninas. Unas reflexiones que se inscriben en un contexto más amplio como es la preocupación por las nuevas formas de división sexual del trabajo que, de manera más o menos decidida, empiezan a perfilarse en los países desarrollados a finales del siglo XX.

En concreto, estas reflexiones surgen ante los interrogantes que se plantean sobre la posible homogeneidad de estos cambios para el conjunto del colectivo femenino. Y tienen por objetivo mostrar la vigencia de un análisis atento a las desigualdades de género cuando se trata de investigar qué sucede y qué significado tienen el trabajo y el empleo hoy. En particular, sirven para recordar la plena vigencia del trabajo doméstico o de la reproducción como factor que contribuye a explicar tanto el desigual reparto de la “carga total de trabajo”, por emplear el concepto manejado por M^a Angeles Durán, así como las distintas formas de inclusión o de exclusión social según género. Una perspectiva, la de género, que aquí se va a desarrollar a partir del paraguas teórico-conceptual de la *doble presencia*.

II. MODERNIDAD, TRABAJO Y ACTIVIDAD LABORAL FEMENINA

Como afirma Fernando Díaz en una obra de reciente publicación sobre la construcción de la idea de trabajo en la época moderna, las *figuras*¹ de “trabajo productivo” y de “sociedad ocupada” constituyen las dos poderosas imágenes sobre las que se construye el moderno concepto de trabajo:

“Son las figuras definidas desde la supuesta y buscada objetividad de la consideración del trabajo que promueve el análisis de la economía política del siglo XVIII. Se presenta el trabajo productivo como la única forma objetiva de ocupación que es capaz de crear la riqueza nacional (...) Por otra parte, la sociedad ocupada, definida desde el criterio del trabajo productivo, aparece como la única forma objetiva de ordenamiento de la sociedad del todo congruente con el fomento de la riqueza y prosperidad nacionales. Así, al principio objetivo de creación de riqueza corresponde necesariamente la reorganización de la sociedad según una estructura ocupacional que garantiza objetivamente su capacidad productiva más acusada” (2001:25)

Es más:

“Por vez primera, el trabajo asume una función sociológica de primer orden en tanto que configura un sistema de diferenciación social alternativo y crítico (...) La sociedad ocupada es la imagen más evolucionada de la idea de trabajo en la tradición mercantilista. En ella culmina todo el esfuerzo teórico que, partiendo del concepto de riqueza como superávit de valores de uso, forjó el concepto de trabajo productivo como el factor de producción de los bienes útiles, diferenció la productividad de la improductividad, y categorizó los diferentes tipos de ambas según los principios de utilidad e inutilidad social” (2001:42)

El *trabajo doméstico*, entendido como el desarrollado por sirvientes o familiares pobres, queda formalmente relegado a la categoría de “trabajo improductivo” del que, además, cabría prescindir en lo posible pues sólo contribuye al dispendio de salario, cuando es pagado, y no a la creación de riqueza. Aunque este tipo de trabajo doméstico no llegue a desaparecer del todo, la consideración de “trabajo improductivo” y, finalmente, la consideración de “no trabajo” va a marcar al conjunto de actividades “extra-productivas” y “extra-mercado” necesarias para la reproducción cotidiana de la

¹ El autor emplea el término de *figura* para resaltar el carácter de construcción ideal, como de tipo ideal weberiano, que tienen los contenidos asociados a ella (2001: 25, nota 4). Encuentro sugerente este tratamiento porque permite relacionar esas imágenes o *figuras* del trabajo con otras construcciones igualmente ideales relacionadas con la percepción social del *ideal femenino* que desde el pensamiento ilustrado han servido de guía y de fuente de legitimación social del lugar adjudicado al colectivo femenino.

familia, es decir, lo que hoy conocemos como trabajo doméstico o trabajo de la reproducción.

Desde finales del siglo XVIII, momento en que este autor da por acabada “la formación de la idea moderna del trabajo”, tal como reza el subtítulo de su obra, hasta nuestros días, esas “figuras” de “trabajo productivo” y de “sociedad ocupada” han acompañado el proceso histórico de desarrollo del capitalismo por lo que a la idea de trabajo se refiere. A lo largo de este proceso, dichas imágenes, o “figuras” se han ido llenando de contenido hasta representar buena parte de la realidad del “trabajo” en las sociedades contemporáneas de capitalismo avanzado. Una realidad desde el punto de vista del volumen de población “ocupada” en un trabajo cuya definición sigue siendo en gran parte deudora de la mencionada al inicio, como también desde el punto de vista del significado y del protagonismo que el “trabajo” así entendido tiene para la sociedad en su conjunto y para las personas que forman parte de ella. Aunque no para todas en la misma medida y con la misma intensidad.

Desde el pasado siglo, a estas figuras de “trabajo productivo” y de “sociedad ocupada” cabría añadir aquella que resume las características en que se da la laboriosidad pregonada desde la Ilustración: la del “trabajo asalariado”, fruto del complejo y lento proceso de recomposición de la estructura ocupacional en que la población asalariada ha pasado a representar la práctica totalidad de la población económicamente activa ocupada. Sin embargo, este concepto que tan bien resume la naturaleza de las relaciones sociales que envuelven el “trabajo productivo” bajo el capitalismo, ha resultado ser algo así como una metáfora, como un sueño aún por alcanzar o como una promesa de futuro en el mejor de los casos para una parte de la

población femenina² hasta casi el último tercio del siglo pasado. Así se percibe cuando se revisan las series históricas de actividad y de ocupación de manera que salta a la vista el sesgo de sexo que las preside, o de género por emplear el concepto hoy académicamente aceptado para designar la construcción social de aquél, más allá de los aspectos biológicos que diferencian a las mujeres de los hombres. La construcción de las imágenes de “sociedad de trabajo productivo” y de “sociedad ocupada” responden a una visión de la sociedad en que la división sexual del trabajo es una pieza clave.

En este sentido, desde una perspectiva de género, no resultaría descabellado plantear que la población femenina tiende a ubicarse en los límites de la modernidad. Pues cabe recordar que el momento de máximo esplendor de las figuras de “trabajo productivo” y de “sociedad ocupada” corresponde, a su vez, con un periodo de rígida división sexual del trabajo, en que el ideal de “domesticidad”, de “no trabajo” femenino, deviene el complemento, imprescindible y asimétrico, de la “productividad”, de la “laboriosidad” masculina.

Sin embargo, la aportación femenina al ideal de “sociedad ocupada” es doble. Es una aportación a través del trabajo productivo, no “ociosa” por tanto en los términos planteados desde el pensamiento moderno o ilustrado, pero también a través del *trabajo* doméstico y de reproducción. Un trabajo, el doméstico, que empieza a cobrar entidad propia como tarea socialmente adjudicada a las mujeres y realizada sin que medie una relación salarial, a medida que el otro trabajo, el *productivo* en la imagen comentada, se configura socialmente como el principal mecanismo de acceso a la renta, a la propia identidad y a la idea de ciudadanía que lo acompaña. Por ello, la contribución femenina a ese ideal de “sociedad ocupada”, y al proceso *real* de modernización y de desarrollo

² F. Battagliola es bien contundente cuando afirma que las mujeres han trabajado siempre, pero, haciendo suyas las palabras de M. Perrot, la medida de su trabajo descansa sobre “la valorisation abusive mais signifiante du travail ‘productif’ [qui] a érigé en seules travailleuses les salariées” (2000:3).

del capitalismo, será una aportación entre negada y sublimada. Negada porque el trabajo realizado, ya sea productivo o reproductivo, tenderá a ser invisible socialmente. En el primer caso, mediante la canalización del trabajo “productivo” a través de categorías como la que hoy conocemos bajo el epígrafe de “ayuda familiar”, al mismo tiempo que formal o informalmente se regula o se prohíbe el acceso de las mujeres, las casadas en particular, al empleo asalariado. En el segundo caso, mediante la naturalización de este trabajo, el reproductivo, identificándolo a lo que corresponde al *ser* mujer, a la esencia de lo femenino. Como contrapartida, desigual, se ensalza ese ideal femenino como símbolo de algo imprescindible para la propia reproducción de la sociedad, aunque eso sí, su propia naturaleza lo convierte en *impagable*. El ideal burgués de *domesticidad* se complementa al ideal de laboriosidad, industriosisidad, en la “sociedad ocupada”. El trabajo productivo femenino se tolera como mal menor cuando las condiciones de subsistencia así lo exigen, y la posibilidad de alcanzar esa *domesticidad* burguesa deviene símbolo de estatus y de prestigio social. En ambos casos, el trabajo femenino se sitúa por lo tanto en los *límites* de la modernidad: la negación del trabajo reproductivo o doméstico-familiar, junto a las dificultades objetivas para desarrollar una actividad productiva y la consideración de ayuda familiar que ella va a tener cuando se da, impiden a las mujeres acceder al estatuto de “individuo”, o de “ciudadano”, elaborado símbolo final correspondiente a las imágenes o “figuras” de “sociedad ocupada”.

En este sentido, no es descabellada la lectura que Fougeyrollas (1988) propone sobre la tensión académica, pero también política, entre “desigualdad” y “diferencia”: desde el punto de vista del así llamado “feminismo de la diferencia”, la incorporación femenina al ideal de “modernidad” no sería otra cosa que decidirse a jugar en campo contrario... Sin embargo, como señala M.A. Durán (1996:63-64):

“El movimiento de mujeres se enfrenta constantemente con el desafío intelectual y afectivo de la alteridad; con el hecho de que hombres y mujeres conviven en el mismo espacio y tiempo, en una

relación de igualdad desigual y de intercambio inestable: sometidos unos y otras a las pulsiones de la biología y a las presiones de códigos sociales; y en una relación que es privada y pública, individual y colectiva, libre y obligatoria al mismo tiempo.

Una de las soluciones posibles a este desafío es reducir el reconocimiento del Otro, cerrar el círculo de iguales y volverse sobre la mismidad (...).

Sin embargo, los límites de la mismidad son muy estrechos. A medio plazo el enclaustramiento no resuelve ninguno de los problemas soterrados, ni intelectuales, ni afectivos ni organizativos. El ghetto cercena la posibilidad de entender al otro y de ganar, aunque sea lenta y dificultosamente, ese mismo reconocimiento”.

En la actualidad algunos indicios apuntan que, en parte, ese reconocimiento empieza a darse. La incorporación femenina a la actividad productiva, “masiva” en algunos países de nuestro entorno, más moderada en el caso de España, sugieren que, por fin, el ideal que se desprende de la moderna idea de trabajo está al alcance de la mano de las mujeres. No como algo derivado de su posición en el hogar-familia, sino en primera persona, a través del acceso directo al empleo. La visibilidad femenina en la esfera pública, así como la importancia dada a valores como la igualdad entre hombres y mujeres y el propio reconocimiento, por más que incipiente, del valor social del trabajo doméstico-familiar, permiten afirmar que las mujeres han protagonizado la revolución silenciosa del siglo XX, como señala B. Muñoz (1996). Sin embargo, sin menoscabo de los logros y sin abandonar el optimismo, cabe interrogarse sobre el alcance de los mismos y sobre su significado en términos de los cambios que introducen en la división sexual del trabajo, en el doble plano de las prácticas y de las representaciones sociales. ¿Estos procesos afectan a todas las mujeres por igual? ¿Qué significado tiene hoy el ideal de “domesticidad” para las mujeres y para el conjunto de la sociedad? ¿El ser “ama de casa” resulta ser hoy una forma legítima de presencia social femenina?.

En torno al empleo precario: el trabajo doméstico-familiar como forma legítima de inclusión social femenina

En este contexto se sitúa la preocupación por el empleo femenino precario en España y el punto de vista desde el que va a abordarse en las páginas que siguen. En sentido estricto, como afirman Fernández, Garrido y Toharia, el empleo “precario” y el proceso de “precarización del empleo” se identifica con “la creciente importancia del empleo temporal en el conjunto del empleo asalariado” (1991:74). La precariedad tiene que ver por tanto con las formas contractuales en que se da un trabajo y no con las características de su contenido: un trabajo puede ser monótono, desarrollarse en unas condiciones de trabajo penosas, pero no por ello puede ser calificado de trabajo o de empleo precario.

En torno al concepto de “precaridad” podemos distinguir, en este sentido, dos dimensiones. Una, de carácter “inmediato”, relacionada con el mercado de trabajo y con las características del empleo. Es aquella que hace referencia al carácter “inseguro”, “inestable” del empleo y que tiene como indicador más evidente el tipo de relación contractual del mismo: los contratos temporales en cualquiera de sus modalidades, nutrirían en buena medida el empleo precario. Esta noción de empleo precario o “inestable” puede ser matizada considerando otros factores que pueden favorecer unas mejores condiciones de empleo, al margen del carácter fijo o temporal del contrato de trabajo, como por ejemplo la capacidad de negociación individual o colectiva o el nivel de ingresos. La segunda dimensión a señalar tiene que ver con las repercusiones del empleo precario desde el punto de vista de la estructura social. En una sociedad donde el trabajo y el empleo constituyen un mecanismo básico de distribución de la renta, de posibilidad de autonomía personal entendida en su vertiente económica y de posición social, el empleo precario sitúa a quienes lo protagonizan en una posición de

dependencia, de dificultad de acceso a los recursos básicos de la sociedad, de inclusión o de exclusión social, en definitiva.

Sin embargo, esta aproximación a la precariedad adolece de un planteamiento deudor de una visión masculina del empleo que identifica el empleo con el “empleo-estable-a-tiempo-completo” del varón adulto. De ahí que parezca conviene revisarla teniendo en cuenta dos cuestiones. La primera de ellas, perfectamente compatible con el punto de vista esbozado, introduce una variable más a considerar: la relación existente entre edad y precariedad, en concreto, qué relación existe entre precariedad y el eje joven/adulto. De esta manera se pueden identificar ciertas situaciones de precariedad que podríamos calificar de transitorias, asociadas al desempeño de trabajos temporales, más o menos poco o mal remunerados, de baja cualificación, por parte de colectivos de estudiantes que compaginan el empleo con los estudios, por mencionar un ejemplo. En este caso, el empleo no deja de ser precario, pero este tipo de “precariedad” resulta bien distinto al observable entre la población adulta. En ambos casos se trata de empleos precarios, pero las repercusiones sociales de trabajar en esas condiciones no son en absoluto las mismas para unos, los jóvenes, o para otros, los adultos.

La segunda, más de fondo, propone una lectura de la precariedad atenta a las desigualdades de género. En este caso, el fenómeno de la precariedad se inscribe en un marco conceptual crítico con la universalización de los contenidos y valores asociados al trabajo/empleo, por considerar que responden a la lógica masculina: a la figura de “empleo estable”, que caracterizaría el empleo masculino desde el final de la II Guerra Mundial hasta finales de los setenta. Un empleo masculino “estable”, pilar que contribuye a sustentar, a su vez, la figura de “breadwinner” como práctica y símbolo de la división sexual del trabajo. Desde este tipo de planteamientos es posible argumentar que los fenómenos de inclusión y exclusión social, y por ello también la precariedad del

empleo, no son ajenos a las relaciones de género. Así, la mayor tolerancia social (Torns 1997)³ hacia fenómenos como el paro femenino o hacia formas no “estándar” o “típicas” de empleo en el caso de las mujeres, vendría explicada por los atributos vinculados a la domesticidad, al protagonismo femenino en la denominada esfera privada y a la legitimidad social hacia un cierto tipo de ciudadanía delegada para el género femenino, típico de las sociedades desarrolladas. Para el colectivo femenino, su particular modo de “inclusión” social vendría dada en primera instancia no por el empleo sino en calidad de “ama de casa”. Una forma de inclusión que sitúa a este colectivo en clara posición de subordinación respecto del “varón-cabeza de familia”. La responsabilidad respecto de la familia y del hogar representaría una forma legítima de inclusión social para las mujeres, equivalente, en este sentido, a la que el trabajo y el empleo otorgan al género masculino, aunque sin duda desigual desde el punto de vista de la posibilidad de acceso a los recursos sociales básicos que posibilita el empleo. Se configura así un modo de “relación salarial” *en femenino* (Maruani-Rogerat-Torns (2000), Angeloff (1999 y 2000), Alonzo (1996 y 2000) identificado por esa mayor exposición a formas atípicas de empleo, como la contratación temporal o la jornada a tiempo parcial, por la segregación vertical y horizontal y salarios más bajos; en suma, por la mayor participación femenina en cualquiera de las formas más flexibles de empleo o en la ausencia del mismo, véase paro o inactividad (Torns-Carrasquer-Romero (1995). Y siempre para todas las categorías de edad y en estrecha relación con el estado civil, es decir, con las posibles cargas familiares presentes y futuras (Carrasquer (1997), Torns-Carrasquer (1999). Con el papel tradicional socialmente adjudicado a las mujeres, en definitiva.

³ T.Torns introduce esta idea de una cierta tolerancia social hacia el paro femenino. Ph. Alonzo (2000) retoma esta planteamiento para abordar el empleo asalariado femenino en Francia.

Sin embargo, estos rasgos que definirían esa “relación salarial” *en femenino* no parecen afectar por igual al conjunto del colectivo femenino. El aumento de las tasas de actividad femeninas en los últimos treinta años se ha visto acompañado por el enquistamiento de fuertes bolsas de paro femenino o por su amplio protagonismo en el “empleo atípico”, siempre por encima de la presencia de estos rasgos en el colectivo masculino de la misma generación y nivel de estudios, pero que tampoco se reparten de forma homogénea entre las propias mujeres. Se habla en este caso de *polarización* como un proceso distintivo del empleo femenino que no tiene equivalencia entre el colectivo masculino, y que sólo puede ser explicado teniendo en cuenta la “trastienda” del mercado de trabajo, esto es, el trabajo doméstico o de la reproducción.

A mediados de la década pasada, C. Hakim (1996) publicaba una obra polémica en relación a este punto justamente titulada *Key issues in women's work: female heterogeneity and the polarisation of women's employment*. En ella, la autora plantea la hipótesis de la existencia de una gran heterogeneidad entre el colectivo femenino por lo que a su relación con el trabajo se refiere, y que esa heterogeneidad resulta clave para entender la tendencia a la polarización de este colectivo en relación al empleo. Una heterogeneidad que tiene que ver con las distintas “elecciones” que las mujeres realizan respecto al binomio familia-empleo, en un contexto de declive de la forma tradicional de división del trabajo. Las críticas que suscitó tanto la obra como el artículo que la precedió⁴, en particular por toda la carga teórica que subyace al concepto de “elección”, no invalidan el interés de una hipótesis que cabría reformular intentando dar respuesta a interrogantes como ¿acaso el protagonismo femenino en el ámbito doméstico continúa

⁴ El artículo de C. Hakim, “Five feminist myths of rising female employment”, publicado en el *British Journal of Sociology*, vol 46/3, de 1995, mereció una respuesta inmediata en el vol. 47/1 de la misma publicación, firmada por un conjunto de especialistas bajo el título “Feminist fallacies: a reply to Hakim on women's employment”, donde J. Ginn, S. Arber, J. Brannen, A. Dale, S. Dex, P. Elias, P. Moss, J. Pahl, C. Roberts y J. Rubery criticaban tanto el diagnóstico de C. Hakim como sus planteamientos en

siendo una fuente de legitimidad social para las mujeres, pero profundamente sesgada, esa legitimidad, según la clase social? ¿qué similitudes y que diferencias hay respecto al significado del trabajo, del empleo o de la familia entre los distintos colectivos de mujeres?

En los apartados siguientes se intenta dar una primera respuesta a esas cuestiones desde el punto de vista de la *doble presencia* femenina y de los diferentes “modelos” de *doble presencia* que se pueden identificar. Unos “modelos” que se explican a partir de la conjunción entre producción y reproducción, entre desigualdades de clase y de género, en el contexto de la forma particular que adopte la división sexual del trabajo en cada sociedad. Para ello, en primer lugar, se definirán los principales rasgos que hoy presenta la división sexual del trabajo en España, para posteriormente ubicar el empleo femenino precario en todo ese entramado.

III. ¿HACIA UNA NUEVA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO EN ESPAÑA?: ENTRE EL DECLIVE DEL MODELO “BREADWINNER” Y LA “DOBLE PRESENCIA”

¿Podemos hablar hoy de una nueva forma de división sexual del trabajo? ¿Se puede considerar que, en efecto, asistimos al declive del llamado modelo “breadwinner”? R. Crompton (1999) titulaba así una de sus obras más recientes, *The Decline of Male Breadwinner*, refiriéndose a los cambios más o menos acusados observados en el conjunto de los países europeos a finales del siglo pasado. En síntesis, tal declive se identificaría con el incremento de la participación femenina en el mercado de trabajo, con el aumento de la participación masculina en el trabajo doméstico y, en general, con unas actitudes más orientadas hacia la igualdad entre ambos géneros y con unas representaciones sociales en torno a la identidad femenina menos focalizadas en el

torno a los análisis “feministas” sobre el empleo. Para una crítica más reposada sobre los presupuestos

hogar y la maternidad como símbolos de lo “femenino”. Todo ello revistiendo una amplia variabilidad de formas y contenidos según los países, que van desde cambios tímidos y parciales (baja incorporación femenina al mercado de trabajo, baja redistribución de tareas) hasta cambios más substantivos (parejas con doble carrera profesional, amplio reparto de tareas domésticas). Como conclusión se puntualiza, por un lado, que los cambios tienden a ser más relevantes en el terreno de las actitudes que en el de las prácticas y, por otro, que la incorporación femenina al empleo puede contribuir a un reparto más equitativo de las tareas domésticas, pero no resulta un factor determinante si no va acompañado de un cambio en las actitudes y en las representaciones en torno al trabajo, productivo y reproductivo, femeninos. Como la misma autora señala, se trata de un terreno resbaladizo este de las actitudes de no asentarse sobre las bases de unas prácticas sociales distintas, pues lo mismo que en un determinado momento pueden apuntar hacia los aires de la igualdad entre ambos géneros, bien pueden cambiar de orientación y marchar en sentido contrario...

En cualquier caso, desde el punto de vista de la distribución del trabajo entre ambos géneros, el elemento más substantivo del posible declive de la figura de “breadwinner” y de su complementario, la figura de “ama de casa”, no sería tanto un reparto más equitativo de la “carga total de trabajo” como la creciente centralidad del empleo entre las mujeres, ya sea en el plano material, presencia en el mercado de trabajo, como en el del significado del trabajo y en la construcción de la propia identidad femenina, al mismo tiempo que mantienen, cuando menos, la responsabilidad en la coordinación y gestión doméstico-familiar; aunque en combinaciones heterogéneas entre las propias mujeres.

teóricos y metodológicos de C. Hakim, puede verse Crompton (1999)

Veamos cuales son los rasgos principales de esa “nueva forma de división sexual del trabajo” en el caso de España, si es que tal cambio efectivamente se ha dado, como así parece, aunque sea de forma incipiente, como veremos.

“Breadwinner” sin “ama de casa”: la *doble presencia femenina*

No resulta ninguna novedad afirmar que una de las características más notorias del proceso de democratización en España sea quizá una de las menos visibles pero, al mismo tiempo, una de las que quizá más profundamente haya marcado la sociedad española de los últimos 25-30 años: la presencia y la visibilidad del colectivo femenino “de puertas afuera”, parafraseando un conocido título de M^aA. Durán. La caída de la tasa de fecundidad de las españolas, “bajo mínimos” demográficamente hablando desde hace más de una década, suele servir de ejemplo para sintetizar esa nueva realidad social por lo que a las mujeres en España se refiere, y en particular, de su proceso de incorporación al mercado de trabajo⁵.

En relación a este punto, el empleo, la persistente voluntad de las españolas por emprender su particular proceso de modernización sólo puede compararse a las dificultades para llevarlo a cabo. Tal como señalaba Crompton, donde menos dificultades parece haber es en el terreno de las actitudes y de los imaginarios en torno a la igualdad entre ambos géneros. Centrándonos en la última década, a comienzos de los noventa, en un estudio del CIS realizado por P. Cruz y R. Cobo, expresivamente titulado *Las mujeres españolas: lo privado y lo público*, se destaca:

. que, mayoritariamente, el *ideal de familia* corresponde a “*una familia en la que tanto el hombre como la mujer trabajan fuera de casa y se reparten las tareas del hogar y el cuidado de los hijos*” (43% de los casos), frente a las otras dos opciones

presentadas que alcanzan una valoración similar: “una familia donde sólo el hombre trabaje fuera de casa y sea exclusivamente la mujer la que se ocupe de las tareas del hogar y de cuidado de los hijos” (27%) y, por último, “una familia donde la mujer trabaje menos fuera de casa y, por tanto, se ocupe en mayor medida de las tareas del hogar y del cuidado de los hijos” (23%) (1991:42). En relación a estos datos, cabe destacar no sólo que el ideal de familia más extendido corresponde también al más igualitario, sino el fuerte rechazo a fórmulas como el trabajo a tiempo parcial femenino que se desprende de las respuestas, en particular por parte de las propias interesadas.

. que la *doble jornada laboral* es ampliamente percibida y reconocida por las personas entrevistadas, con menos variabilidad por edad y sexo entre la población entrevistada de la que quizá cabría esperar de entrada: el valor más elevado corresponde a las mujeres de entre 26 y 40 años (93%) y el más bajo a los hombre de entre 51 y 60 años y a los menores de 25 años (80%) (p. 64).

. y, por último, que el reconocimiento de esta “doble jornada laboral”, no tiene ningún efecto ya sea desde el punto de vista de un reparto más equitativo de las tareas domésticas, ya sea desde el punto de vista de expresar con la misma contundencia que esa doble tarea supone un impedimento para la progresión profesional femenina. En este caso son las más jóvenes (menores de 25 años) quienes afirman en un 23% de los casos que las obligaciones domésticas impiden *mucho* progresar profesionalmente a las mujeres (p. 64). La mayoría de ambos sexos se sitúa en la opción que señala que tales obligaciones impiden *bastante* el desarrollo profesional. Los porcentajes más altos indicando que no afectan en *nada* corresponden, significativamente, a los varones de entre 26 y 50 años (entre un 12% y un 13%).

⁵ En un sentido más amplio ese indicador se relaciona a los particulares procesos de cambio en la división sexual del trabajo en países del sur de Europa como España o Italia (Crompton 1999).

Por lo que se refiere a la importancia del empleo en el proyecto de vida de las españolas, los datos de principios de los noventa en relación al modelo ideal de familia, se corroboran con los obtenidos cinco años después en la encuesta llevada a cabo por la Whirlpool Foundation y citada en el informe *The future of work (Gendered patterns of time distribution)* de la European Commission (1998)⁶. A la pregunta de cual se considera el estilo de vida ideal para las mujeres, las mujeres y los hombres españoles tienden a situarse en lo que podríamos denominar las propuestas que más se alejan de los modelos tradicionales, tal como puede apreciarse en la tabla nº 1 siguiente:

Tabla 1. Estilo de vida ideal para las mujeres. 1995. España y Europa (en %)

	España		Media europea	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Tener un empleo o carrera profesional	20	20	8	7
Familia y hogar, principalmente	7	13	9	13
Combinar empleo o carrera profesional con las responsabilidades domésticas y los hijos a lo largo del ciclo de vida	40	33	41	41
Permanecer en el hogar mientras los hijos son pequeños y combinar empleo o carrera profesional en otros periodos	28	24	37	31
Sin preferencias	2	4	3	5

Fuente: Whirlpool Foundation (1995), citado en European Commission (1998)

No obstante, como se suele decir, “*del dicho al hecho hay un trecho*”, de manera que, como se sugería en el citado estudio del CIS y como han corroborado otras investigaciones (Carrasquer-Torns-Romero-Tejero (1998), IMU (1996), la distribución del trabajo doméstico-familiar entre ambos géneros ha sufrido pocos cambios, mientras que, efectivamente, es posible detectar cambios más notables en el plano del acceso femenino al empleo.

Así, una vez vistos a grandes rasgos los modelos y las formas de vida que la población española imagina o desea, para completar el panorama de los posibles

⁶ M^a Angeles Durán fue la coordinadora del proyecto, mientras A. Garrido fue la responsable del estudio

cambios en la división sexual del trabajo en España cabe abordar las grandes magnitudes de la actividad y el empleo hoy. La *Encuesta de Población Activa* (EPA, en adelante) nos permite dibujar el perfil de la actividad y la inactividad de los españoles y españolas, los niveles de ocupación y las características del empleo. Al mismo tiempo, una de las variables manejadas en la encuesta, “*situaciones compartidas con la actividad, la ocupación y el paro*”, puede utilizarse como indicador del autoposicionamiento de las personas en relación a otras actividades que puedan desarrollar, incluido el trabajo doméstico, además de mostrar su relación con el mercado de trabajo. Finalmente, los datos de la *Encuesta sobre la calidad de vida en el trabajo* (junio- 2000), del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, focalizada en el colectivo de personas ocupadas mayores de 16 años, permiten acabar de aproximarnos a esta problemática, centrándonos en el conjunto de ocupadas y ocupados, es decir, en aquel colectivo que estaría en situación de compartir empleo y trabajo doméstico-familiar cotidianamente.

Tomamos como punto de partida los datos de la EPA para el IV trimestre de 1994, después de aprobada la reforma laboral de agosto del 94 que apuesta por la posibilidad de extender la contratación a tiempo parcial (Torns, 1999), y un año antes de la encuesta llevada a cabo por la Fundación Whirlpool comentada en párrafos anteriores. En ese momento, el porcentaje de ocupadas en relación al conjunto de la población potencialmente activa, se situaba diez puntos por debajo del porcentaje de españolas que afirmaban ser “amas de casa”: 24,4 % y 34.6%, respectivamente. Dicho de otro modo, sólo 1 de cada 4 españolas en edad de tener un empleo lo tenía, mientras que más de 1/3 se declaraba “ama de casa”. En la franja de edad centralmente reproductiva, de 30 a 49 años, los porcentajes se incrementan en ambos casos,

del caso español.

equilibrándose: la tasa de ocupación alcanza el 40,6% y el porcentaje de “amas de casa” se incrementa hasta el 41,4%. La tasa de ocupación masculina es, en ese momento, del 50,7%, un 81,2% en el caso de los hombres en edad centralmente productiva –ver tablas A.1 y A.2 en el anexo). Si consideramos el estado civil, las tasas de actividad, ocupación, paro e inactividad según sexo en España, responden *todavía* a un modelo caracterizado por las bajas tasas de actividad de las casadas, a pesar del incremento observado –ver tabla nº 2 a continuación-. En términos de presencia en el empleo, la división del trabajo en ese momento en España se perfila como más bien tradicional.

Tabla 2. Tasas de actividad, ocupación, paro e inactividad de la población casada por sexo. 1994 y 2000 (en %)

1994	Actividad	Ocupación	Paro	Inactividad
Mujeres	33,3	24,3	27,1	66,7
Hombres	66,0	58,1	12,0	33,9
2000				
Mujeres	37,9	30,8	17,2	62,1
Hombres	65,0	61,6	5,2	34,9

Fuente: INE, EPA, IV trimestre 1994 y 2000 y elaboración propia

El mismo trimestre del 2000 nos presenta un panorama distinto. La tasa de ocupación y el peso de las “amas de casa” en exclusiva son equivalentes, situándose en torno al 30%. Los datos son aún más llamativos si nos fijamos en la población situada entre los 30 y los 49 años; en esta franja de edad las proporciones dan un vuelco notable: la tasa de ocupación alcanza el 48% mientras que el porcentaje de “amas de casa” se mantiene alrededor del 30%. La apuesta femenina por la igualdad y por su presencia en la esfera pública se traduce en una clara disminución del volumen de españolas que se declaran “amas de casa”, cifras que muestran la validez de las conclusiones apuntadas por Garrido (1993) a comienzos de los años noventa sobre la progresiva incorporación de una generación de españolas con una actitud hacia el empleo distinta de la de sus predecedoras. A pesar de que casi un tercio de las españolas

de esa edad se dedica en exclusiva a las tareas domésticas, y de que sólo casi un tercio de las españolas casadas tiene un empleo. Con todo, a finales del 2000, la mejoría general en los niveles de empleo redundaba en un incremento en las tasas de ocupación para ambos géneros, que en el caso del colectivo masculino llega hasta el 87% en esa misma franja de edad –ver tablas A.1 y A.2 del anexo-.

Por último, la variable “*situaciones compartidas con...*” nos permite una aproximación a la autopercepción sobre la relación empleo/trabajo doméstico-familiar o, dicho de otro modo, nos permite una aproximación a la autopercepción de la *doble presencia*. En el IV trimestre de 1994, el 63% de las ocupadas declara compartir el empleo con las tareas del hogar, proporción que se traduce en un 72,3% para las ocupadas en edad centralmente reproductiva. Para el mismo trimestre del año 2000, las cifras descienden hasta el 57,5% entre las ocupadas en general y hasta el 66,6% en el caso de las comprendidas entre los 30 y los 49 años.

Ante estas cifras cabría plantearse como hipótesis que, a medida que se afianza la situación femenina en el empleo, disminuye su autoposicionamiento como responsable *también* del trabajo doméstico. Los datos de la *Encuesta sobre la calidad de vida en el trabajo* permiten afinar esa apreciación.

Según datos de esta encuesta, las ocupadas suponen un 36,7% de la población ocupada, porcentaje muy similar al que ofrece la propia EPA. Algo más de la mitad de las encuestadas (53,6%) declara compartir la situación de ocupación con las “labores del hogar”, mientras que el 35,8% afirma dedicarse sólo al empleo y un 7,1% compagina los estudios con un trabajo remunerado. Dicho de otro modo, alrededor de la mitad de las ocupadas se automanifiestan como mujeres que tienen un empleo al mismo tiempo que realizan el trabajo doméstico: se autoperceben como mujeres en situación de *doble presencia*, con independencia de su edad y de su estado civil. El perfil del

ocupado es más monótono: el 86,1% afirman realizar sólo una actividad, el empleo, mientras que el porcentaje restante se distribuye casi equitativamente entre quienes estudian o realizan labores del hogar (4,4 y 4,8, respectivamente).

El estado civil, entendido como indicador de la existencia de responsabilidades familiares (o de *carga potencial* de trabajo doméstico) permite matizar los datos anteriores. Las 2219 encuestadas se distribuyen casi por igual entre casadas (1146) y solteras (1073). En el caso de las casadas, el estado civil no hace más que aumentar la proporción de ocupadas que afirman realizar, también, las “labores del hogar” (65,7%), mientras que disminuye en el de las solteras (40,7%). Es decir, dos de cada tres ocupadas casadas identifica el trabajo doméstico como actividad paralela al empleo. En el caso de las solteras se puede aventurar que no son ellas las únicas responsables de su realización cotidiana, como así lo afirman en el 43,3% de los casos. Todo lo contrario en el caso de los varones: son los solteros quienes en mayor medida afirman compaginar empleo y “labores del hogar” (8,6%), mientras que entre los casados el porcentaje desciende al 3,2%. La situación de “sólo ocupado” es ampliamente mayoritaria entre el colectivo de ocupados casados (90,6%), reflejando la clara vigencia de la figura de *breadwinner*, por lo menos a nivel del autoposicionamiento de quienes la protagonizan. Ni los solteros, pero tampoco los divorciados, separados o viudos, afirman compaginar una y otra actividad en proporción similar a las ocupadas de las mismas características. Por último, la presencia de hijos e hijas continúa suponiendo una reafirmación de la división sexual del trabajo tradicional. En otras palabras, las mujeres en general son las encargadas del trabajo doméstico pero la responsabilidad se consolida material y simbólicamente cuando ellas ocupan la posición de mujer adulta en el núcleo familiar.

El nivel de estudios incide en la percepción del trabajo doméstico en ambos géneros, aunque con resultados distintos. Así, los ocupados con estudios universitarios tienden a manifestar en mayor medida que el resto el hecho de compaginar el empleo con las tareas domésticas, mientras que los ocupados que sólo disponen de estudios primarios son quienes lo afirman en menor medida. Todo lo contrario sucede entre el colectivo femenino: cuanto mayor es el nivel de estudios menor es la proporción de mujeres que se autoposicionan en esos términos, y viceversa. En este sentido, el nivel de estudios parece actuar como elemento sensibilizador “en positivo” hacia el trabajo doméstico entre los varones y “en negativo” entre las mujeres. Se puede plantear como hipótesis que en el caso de los ocupados con un elevado nivel de estudios, el reconocimiento del trabajo doméstico puede suponer un signo de “modernización”, de estar en consonancia con los tiempos, entendiéndose por ello una cierta difuminación de la estricta división del trabajo sobre la que se construye la moderna idea de trabajo, tal como la definía F. Díez al comienzo de estas páginas. En el caso de las ocupadas, el trabajo doméstico se asociaría al papel tradicionalmente adjudicado a la mujer, por lo que cuanto mayor es el nivel de estudios mayor es la tendencia a resaltar la importancia del empleo frente a las tareas domésticas: para ellas, el signo de modernización pasaría en buena medida por su autodefinición como personas con un alto grado de *centralidad productiva*. Las mujeres con estudios superiores, con empleo estable y relativamente cualificado tienden a resaltar aquello que hasta no hace mucho era considerado patrimonio exclusivo del género masculino, a saber, la orientación hacia el empleo. Desde esta óptica, no sólo las condiciones materiales de vida, sino también las percepciones en torno a lo que se considera socialmente relevante tenderían a diversificar al colectivo de mujeres. La relación con el trabajo, productivo y

reproductivo y su significado constituyen un factor de diferenciación y de desigualdad entre géneros pero también puede actuar de un modo similar entre las propias mujeres.

Para concluir este apartado podríamos decir que, a pesar de los cambios señalados, en España se observa una gran distancia entre el modelo de familia y de participación femenina en el mercado de trabajo ideales y la realidad de la división sexual del trabajo, tanto dentro del hogar (trabajo doméstico-familiar) como fuera (empleo). La figura de los “*ganadores del pan*”, como la traduce C. Valiente (1997), que mantiene un contenido más bien tradicional, convive con la *nueva* figura de la doble *presencia femenina*, mientras disminuye el protagonismo del “ama de casa” a tiempo completo y la propia legitimidad de esta figura entre las mismas mujeres.

Junto a las características del mercado de trabajo español, quizá parte de la explicación de la gran divergencia entre los imaginarios y la realidad del reparto sexuado del trabajo deba buscarse en el particular momento que acompaña la incorporación de las españolas al mercado de trabajo como es la transición española. Los valores asociados a la igualdad entre géneros forman parte del mismo aire de democratización y de modernización que impregnan otras esferas de la sociedad española. Aunque, en el caso que nos ocupa, quizá se podría definir ese proceso como un proceso de “modernización aparente”, pues los aires de igualdad descansarían sobre unas sólidas bases patriarcales que continuarían orientando las prácticas sociales.

La situación no parece excepcional en relación a otros países de nuestro entorno más inmediato. La posible excepcionalidad española probablemente radicaría en la contundencia con que se observan determinados rasgos en las presencias o ausencias femeninas en el mercado de trabajo. En el apartado siguiente, se destacan algunos de estos rasgos que, ya de entrada, podemos resumir en dos: la poca importancia del trabajo a tiempo parcial y la elevada tasa de paro femenino. Pues el tercer rasgo

distintivo del mercado de trabajo en España, la temporalidad del empleo, si bien afecta en mayor medida a las mujeres que a los hombres, no alcanza el mismo grado de desigualdad entre ambos géneros que los dos que se acaban de señalar.

IV. EN LOS LÍMITES DE LA MODERNIDAD: EL TRABAJO *PREARIO* Y EL “NO EMPLEO” FEMENINOS EN ESPAÑA

Dadas las características de lo que se ha definido como el modelo de empleo *en femenino*, parece razonable extender el concepto de “empleo precario” para dar cabida no sólo a aquel empleo desarrollado bajo cualquiera de las formas de contratación temporal, sino también a todas aquellas formas de empleo no “estándar” o no “típicas” que se alejan del “empleo-estable-a-tiempo-completo”. En este caso, la atención se va a focalizar sobre las dos prácticas más habituales: los empleos temporales y el empleo a jornada no completa. Como en el apartado anterior, los datos utilizados proceden de la EPA, ampliados con los resultados de la *Encuesta sobre calidad de vida en el trabajo* ya mencionada, los cuales, una vez más, van a permitir aproximarnos al perfil del empleo atípico teniendo en cuenta además su presencia en el trabajo doméstico. Sin embargo, tal como veremos a continuación, el panorama de la “atipicidad” del empleo femenino en España no estaría completo si no nos refiriésemos a uno de los rasgos más sobresalientes del mercado de trabajo español: el paro o la ausencia de empleo.

La insuficiencia del empleo: el empleo “atípico”

La contratación temporal

A comienzos de los años noventa, Fernández-Garrido-Toharia (1991) afirmaban que el fenómeno de la precarización del empleo estaba connotado por la “edad” y por el “sexo” o “género”. Afirmaciones que a finales de los noventa comparten Garrido-Toharia y García Serrano (1999) o Recio (1999), en sendos trabajos que dan una cierta continuidad a los publicados a principios de esa década. El impacto de la edad parece estar claro pues para las generaciones más jóvenes, su incorporación al mercado de trabajo se produce en un contexto en que la contratación temporal es una de las vías más comunes de acceso al empleo. Factor que subyace tanto en la preocupación por sus consecuencias desde el punto de vista de las condiciones de vida de estos jóvenes y de sus procesos de transición hacia la vida adulta, como desde el punto de vista de la “centralidad del trabajo”, del valor del trabajo, para los jóvenes de ambos sexos (además de los textos referenciados al inicio de este párrafo, sobre este particular puede consultarse también el volumen editado por L. Cachón (1999) o el de La Rosa-Kieselbach (1999).

En el IV trimestre del 2000, los contratos temporales suponen el 31,6% de la población asalariada. Esa cifra refleja casi con exactitud el porcentaje si nos referimos a la población asalariada masculina (30,3%), mientras que ese valor asciende al 33,7 % en el caso de las asalariadas. Es decir, una de cada tres asalariadas españolas desarrolla su actividad productiva bajo una de la modalidades de contratos temporales –ver tabla nº3.

Uno de los rasgos que se acostumbra a destacar en el empleo femenino es su presencia en el sector público, lo que suele ser considerado, por una parte, como un factor de estabilidad en el empleo y, por otra, como un factor a considerar en la

polarización (Recio, 1999) del empleo femenino. Sin embargo, no siempre la participación en el sector público es sinónimo de estabilidad en la misma medida que lo pueda ser para la población masculina. En 1994, alrededor del 30% del empleo asalariado femenino se concentraba en el sector público, proporción que desciende al 25,3% a finales del 2000. En conjunto, el nivel de contratación temporal es sensiblemente menor en el sector público que en el privado (20,3% y 34,6%, respectivamente, para el IV trimestre del 2000, tal como puede apreciarse en la tabla nº3). Lo que dota de un cierto grado de estabilidad a una parte de las asalariadas. Pero ello no impide que, también en el sector público, las asalariadas estén más expuestas a la temporalidad que los asalariados. Así, las españolas acumulaban el 51,1% de la contratación temporal en el sector público en el último trimestre de 1994, porcentaje que se ha incrementado hasta alcanzar el 57% en el IV trimestre del 2000, en un contexto de crecimiento de este tipo de contratos en este sector –ver tabla A.3 del anexo-. En otras palabras: en 1994, una de cada cinco españolas empleadas en el sector público tenía un contrato temporal, proporción que se aproxima a una de cada cuatro asalariadas en el 2000.

Tabla 3. Población asalariada con contratación temporal por sexo y sector (público o privado) de actividad. 1994 y 2000 (Valores absolutos y %)

	1994		2000	
	(miles)	(%)	(miles)	(%)
TOTAL	3005.1	34,5	3693.3	31,6
Sector público	333.0	16,2	481.5	20,3
Sector privado	2672.0	40,1	3211.8	34,6
MUJERES	1148.9	37,6	1533.4	33,7
Sector público	170.1	19,2	274.6	23,8
Sector privado	978.7	45,2	1258.8	37,1
HOMBRES	1856.2	32,8	2159.8	30,3
Sector público	162.9	14,0	206.9	16,9
Sector privado	1693.3	37,7	1953,0	33,2

Fuente: INE, EPA, IV trimestre 1994 y 2000 y elaboración propia

En conjunto, desde finales de 1994, el incremento de la contratación temporal se ha traducido en un mayor protagonismo femenino en la misma. En esa fecha, la contratación temporal femenina suponía el 38,2% del conjunto de la contratación temporal, mientras ese porcentaje asciende al 41,5% a finales del 2000 -ver tabla A.3 del anexo.

Por último, para el IV trimestre del 2000, si consideramos la cohorte de edad que estamos destacando, entre los 30 y los 49 años, el peso de la contratación temporal en relación a la población asalariada comprendida entre esas edades, disminuye para ambos sexos hasta situarse alrededor del 26% y del 23%, para las mujeres y los hombres, respectivamente. No obstante las distancias entre ambos se incrementan ligeramente: la contratación temporal femenina representa el 43,3% del total de contratación temporal total en esa cohorte de edad.

En este sentido, para resumir la incidencia de la contratación temporal sobre ambos géneros, cabe destacar, en primer lugar, que la contratación temporal afecta a casi un tercio de la población asalariada en su conjunto; es decir, que la contratación temporal se mantiene como rasgo distintivo del mercado de trabajo español. En segundo lugar, que el impacto de la contratación temporal se distribuye desigualmente entre hombres y mujeres, siempre a favor de los primeros, y con independencia del sector, público o privado, en que se desarrolle la actividad. Por último, que como se mostrará a continuación, en nuestro país, la distancia entre ambos géneros en relación a la contratación temporal es menor que la observada en relación a otras formas “atípicas” de empleo, como la jornada a tiempo parcial, y sobre todo, en relación al “no empleo”, como son el paro y la inactividad.

La jornada parcial o “no completa”

La jornada a tiempo parcial o “no completa”, tal como se va a entender aquí, no alcanza en España las magnitudes propias de otros países europeos, aunque comparte con ellos su carácter femenino⁷. Según datos de la EPA, el 14,9% de las ocupadas en el IV trimestre de 1994 y el 17,6% en el mismo trimestre del 2000, tenían un empleo a jornada “no completa”. Las cifras son modestas, pero cabe decir que alrededor del 80% del trabajo a jornada parcial corresponde a las mujeres: la presencia masculina en este tipo de empleo es prácticamente anecdótica.

La jornada a tiempo parcial suele asociarse a una posible forma de conciliación entre vida familiar y laboral ... *para las mujeres*. Las mujeres “elegirían” este tipo de jornada voluntariamente para poder mantener una cierta presencia en el mercado de trabajo al mismo tiempo que asumen su principal tarea: el hogar y la familia y el trabajo que ello conlleva. Se supone que el mercado *pondría* a su disposición un contingente de empleos adecuados a esta demanda. Veamos esta “voluntariedad”.

Tal como puede apreciarse en la tabla A.4 del anexo, en el IV trimestre del 2000, de la misma forma que en el caso de los contratos temporales, la mayoría de ocupados y ocupadas trabaja a tiempo parcial porque no tienen otro remedio, ya sea por el tipo de actividad que desarrolla, ya sea por no encontrar un empleo a tiempo completo. Sólo en tercer lugar y a buena distancia aparecen las obligaciones familiares como motivo que impulsa no tener un empleo a jornada completa entre las ocupadas y las asalariadas (14,2% y 11,6%, respectivamente). Motivo del todo insignificante estadísticamente hablando entre los ocupados y los asalariados (0,5%, en ambos casos).

⁷ En 1996, el 31,6% de las europeas tenía un empleo a tiempo parcial, frente a un 5,5% de los europeos (Maruani, 2000:82)

De estos datos cabe resaltar que el trabajo a tiempo parcial en general no es voluntario. Pero sí existe una parte de la población ocupada femenina que entiende asumir “voluntariamente” el trabajo doméstico como cosa propia, hasta el punto de “elegir” la jornada a tiempo parcial como una solución para compaginar ambos tipos de trabajo, como el que elige la jornada a tiempo parcial para proseguir los estudios o realizar unos cursos de formación. Desde la entrada en vigor de la reforma del 94, el incremento del trabajo a tiempo parcial se ha canalizado hacia la población femenina. Parte de este incremento se ha traducido en un aumento de las dos opciones que denotan una cierta “voluntariedad”: trabajo a tiempo parcial por “obligaciones familiares” y “no querer jornada completa”.

La “voluntariedad” de la elección queda en entredicho cuando se relaciona con la división sexual del trabajo. Así, y según cifras de la *Encuesta sobre calidad de vida en el trabajo*, el mayor porcentaje de ocupadas que afirman trabajar a tiempo parcial por obligaciones familiares se concentra entre los 30 y los 44 años, y entre las ocupadas que afirman tener la responsabilidad del trabajo doméstico en exclusiva. Cabe señalar, además que este es el único caso donde esta opción supera a la de no encontrar trabajo a tiempo completo o a las características de la actividad que llevan a cabo. Si tomamos en consideración el tipo de familia, se completa el perfil: matrimonio con hijos. En esta categoría, la jornada a tiempo completo alcanza su nivel más bajo entre el conjunto de las ocupadas (76,9%), mientras que en el caso de los ocupados apenas si se encuentran diferencias sea cual sea su situación familiar.

Es más, tal como parecen confirmar algunos estudios (Crompton, 1999), el trabajo a tiempo parcial, sea o no asumido “voluntariamente”, refuerza el protagonismo femenino en el ámbito doméstico, de tal manera que se incrementa su responsabilidad sobre el conjunto del trabajo doméstico-familiar. Según los datos que se desprenden de

la *Encuesta de calidad de vida en el trabajo*, así sucede también en el caso español, como puede apreciarse en la tabla nº4: para ambos géneros, el trabajo a tiempo parcial supone un incremento en la participación en el trabajo doméstico-familiar. Un dato que podría tener una lectura más optimista de no ser por el hecho que casi la mitad (47,4%) de la jornada a tiempo parcial masculina se concentra entre los jóvenes menores de 29 años, mientras que se distribuye de forma bien distinta entre el colectivo femenino (33,7% entre las menores de 29 años y 39,8% entre las mujeres de 30 a 44 años).

Tabla 4. Población ocupada según tipo de jornada, responsabilidad de realizar tareas domésticas y sexo. 2000.
(Valores absolutos y %)

Responsabilidad de realizar las tareas domésticas	Jornada completa				Jornada Parcial			
	Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Total	1787	100	3622	100	432	100	179	100
Sí, soy la persona que tiene la responsabilidad	798	44,6	273	7,5	230	53,2	20	11,2
Sí, comparto la responsabilidad con otras personas	706	39,5	759	20,9	153	35,4	44	24,6
No, otra/s personas tienen esa responsabilidad	268	14,9	2549	70,3	40	9,2	113	63,1
NS/NC	16	0,9	41	1,1	10	2,3	1	0,5

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, *Encuesta de calidad en el trabajo (junio-2000)*, CD-Herramienta de investigación y análisis de encuestas laborales.2000, y elaboración propia.

Para acabar de completar los grandes rasgos del empleo femenino “atípico”, sólo una breve mención a los ingresos. Preguntar por los ingresos siempre resulta complicado y suele dar como resultado un amplio grado de “no respuesta”. Así sucede también en la *Encuesta de calidad de vida en el trabajo*: un 21,3% de las personas entrevistadas no contesta. Sin embargo, las cifras correspondientes al 80% restante permiten reafirmar el peso de la ocupación femenina entre los salarios más bajos. En efecto, las ocupadas tienden a estar concentradas entre los intervalos de ingresos más bajos: los ingresos netos mensuales de hasta 150.000 pts. concentran el 54,9% de las ocupadas, mientras que en ese mismo nivel encontramos al 35% de los ocupados. Las

cifras son aún más dispares según el estado civil: este mismo nivel de ingresos incluye al 50,3% de las ocupadas casadas y a “sólo” un 28,5% de los ocupados casados.

En definitiva, dentro del conjunto de ocupadas, es decir, dentro del conjunto de la población activa femenina que tiene un empleo o es empresaria, se perfila un significativo núcleo de mujeres cuya posición en el mercado de trabajo y en el hogar las sitúa en una posición de “riesgo” con respecto a la suficiencia del empleo para su subsistencia cotidiana. La contratación temporal, el tiempo parcial, las responsabilidades domésticas, el mayor protagonismo doméstico cuanto más débil es la posición en el mercado de trabajo, configuran lo que podríamos denominar un modelo de *doble presencia* “débil” desde ambos puntos de vista: débil respecto al empleo y débil por apoyarse en las formas más rígidas y tradicionales de división sexual del trabajo. En el centro de este conjunto de ocupadas se ubican las mujeres casadas. Tanto por la posición en el mercado como por el nivel de ingresos, un contingente importante de mujeres casadas con empleo se encuentra ante tanto una situación de clara dependencia con relación al núcleo familiar (al “cabeza de familia”, por emplear una expresión que hoy tiende a ser políticamente incorrecta, pero que, en ese caso, mantiene casi toda su vigencia por lo que a su significado se refiere), como ante una fuente de posición social que cada vez tiende a estar menos legitimada: la de “ama de casa”.

El no empleo: el paro// la inactividad

En España, el panorama que se acaba de presentar no estaría completo si no nos refiriésemos al conjunto de mujeres que quedan fuera de la preocupación por los efectos del empleo precario. Se trata de la población parada y de la población inactiva, unos colectivos que en el caso español se escriben en femenino.

Así, a pesar del constante descenso del paro observado en los últimos años tanto para la población parada masculina como para la femenina, la ausencia de empleo continúa siendo una realidad más significativa entre las mujeres que entre los varones. Además, durante el periodo que estamos considerando, entre 1994 y 2000, el protagonismo femenino en el conjunto de la población parada no ha hecho más que aumentar (de un 50,2% a un 58,4%, tal como puede apreciarse en la tabla nºA3 del anexo). Por último, el estado civil persiste como variable que configura distintas posiciones en el mercado de trabajo entre ambos géneros, penalizando el empleo femenino, tal como se podía comprobar en la tabla nº2.

En este sentido y para terminar, el principal eje de desigualdad entre ambos géneros es el eje empleo/no empleo, o dicho de otro modo, la principal desigualdad se ubica en la mayor dificultad femenina para acceder a un empleo. Ello confiere a la situación de las españolas en el mercado de trabajo unas características particulares: la inactividad por un lado y el paro por otro, representan el elemento aún hoy clave para explicar la actividad laboral de las españolas. Una característica que, en comparación a otros países de nuestro entorno, reviste al mercado de trabajo español de un ropaje muy poco “moderno”, si nos atemos a los cánones dibujados por la figura de “sociedad ocupada”, y sitúa a un significativo colectivo de españolas adultas en una clara situación de dependencia respecto a la posibilidad de acceso a los recursos económicos y sociales que acompaña al empleo. Aunque por otra parte, el panorama reflejado por el mercado de trabajo español bien podría entenderse como plenamente “moderno”, si tenemos en cuenta la división sexual del trabajo que presupone la realidad del ideal de sociedad descrito bajo aquella figura.

V. CONCLUSIONES

El sueño de una sociedad de individuos *libres* para *trabajar* es el sueño de la modernidad. Un sueño que encuentra en el pensamiento ilustrado su fundamento teórico y en el desarrollo del capitalismo su viabilidad *práctica*. Pero, se trata de un sueño del que casi la mitad de la población de los países desarrollados ha estado total o parcialmente excluida en (por) razón de su género hasta y durante buena parte del siglo XX. Las mujeres, esa mitad de la población, han visto como “su” sueño, el de “ángel del hogar”, por usar la expresión de M. Nash, era un sueño de segunda mano en un modelo de sociedad construido bajo los valores que acompañan las imágenes de “sociedad ocupada” o “sociedad del trabajo” con que se iniciaban estas páginas.

A comienzos del siglo XXI, las representaciones a favor de la igualdad entre ambos géneros en relación a todos los ámbitos de la vida social responden a lo manifestado por buena parte de la población. La igualdad por razón de género resulta hoy una “imagen” social poderosa y seductora. Este contexto de legitimación social de acceso femenino a “lo público”, especialmente de acceso al empleo, incluye, además, la pérdida de significado social de la “imagen” *tradicional* de la mujer como ama de casa. Sin que esta pérdida de valor haya ido acompañada, en la misma medida, de cambios en la figura del “breadwinner”. Quizá no podría ser de otro modo...Las mujeres tienden a sumarse al ideal dominante, y ese ideal responde a la norma masculina de presencia en la esfera pública y en el empleo, mientras, al mismo tiempo y en el mejor de los casos, llevan también a cuestas unas responsabilidades, las domésticas que socialmente no han dejado de ser las suyas y que cada vez menos constituyen una fuente de legitimidad para ellas.

Pero, la realidad del empleo y de la distribución del trabajo, productivo y reproductivo-doméstico, muestran un panorama menos optimista que el imaginado. En España la vigencia de la división sexual del trabajo contrasta notablemente con la percepción de la misma. La doble presencia sintetiza hoy una nueva forma de división sexual del trabajo en España según la cual las mujeres continúan manteniendo “su” responsabilidad doméstica al mismo tiempo que participan del sueño de la modernidad.

Así, tal como se ha pretendido argumentar a lo largo del texto, este nuevo panorama supone que algunas, bastantes en el caso de la sociedad española, se sitúan en los límites de la modernidad: con pérdida de legitimación social a través de la *domesticidad* y sin acceso real al sueño de la modernidad. A finales del 2000, sólo la mitad de las españolas en edad centralmente reproductiva tiene un empleo, algo menos de 1 de cada 3 entre las casadas; del resto, casi 2 de cada 10 está en paro y 1/3 se declara “ama de casa”; entre las que tienen empleo, 1/3 del empleo femenino se da bajo alguna de las fórmulas de contratación no fijas, incluyendo un significativo porcentaje en el sector público, mientras que alrededor de un 18% tiene un empleo a tiempo parcial que en la mayor parte de las ocasiones es no deseado. Por otro lado, 2/3 de las ocupadas casadas afirma compaginar empleo y labores domésticas, un trabajo doméstico que en más de la mitad que los casos, dicen, recae exclusivamente sobre ellas.

Se suele decir, con cierta benevolencia, que, a veces, *los sueños de la razón producen monstruos* Desde una perspectiva atenta a las desigualdades de género, el *monstruo* de la modernidad es bien conocido. La visibilidad del trabajo doméstico y el cuestionamiento de los presupuestos productivistas de las sociedades desarrolladas, que en parte ha contribuido a formular la crítica al concepto “moderno” de trabajo, son tanto una muestra de ese conocimiento como una vía abierta de reflexión para intentar paliar sus efectos más nocivos, para ambos géneros.

VI. BIBLIOGRAFIA

- ALONZO, Ph., *Femmes employées : la construction sociale sexuée du salariat*, París, L'Harmattan, 1996.
- ALONZO, Ph., *Femmes et salariat : l'inégalité dans l'indifférence*, París, L'Harmattan, 2000.
- ANGELOFF, T., *Le temps partiel: un marché de dupes?*, París, Syros, 2000.
- ANGELOFF, T., « Des miettes d'emploi : temps partiel et pauvreté », *Travail, Genre et Sociétés*, nº1, abril, 1999, p.43/69.
- BALBO, L., "La doppia presenza", *Inchiesta*, nº32, 1978.
- BATTAGLIOLA, F., *Historie du travail des femmes*, París, La Découverte, Repères, 2000.
- BENERIA, L., "Reproducción, producción y división sexual del trabajo", *Mientrastanto*, nº6, 1981.
- BIANCHI, M., *Más allá del "doble trabajo"*, en C. Borderías, C. Carrasco y C. Alemany (1994).
- BIHR, A., PFEFFERKON, R., *Hommes, Femmes : l'introuvable égalité*, París, Editions de L'Atelier, 1997.
- BLOSSFELD HP, HAKIM, C., (eds.) *Between Equalization and Marginalization : Part-Time Women in Europe and the United State of America*, Oxford, Oxford University Press, p.133/162.
- BORDERÍAS, C.; CARRASCO, C.; ALEMANY, C., *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*, Barcelona, Icària-Fuhem, 1994.
- CARRASQUER, P., ROMERO, A., *El treball i l'ocupació a Catalunya*, en VVAA, *Informe per a la Catalunya del 2000. Societat, economia, política, cultura*, Barcelona, Ed. Mediterrània, 1999.
- CARRASQUER, P., TORNS, T., TEJERO, E., ROMERO, A., "El trabajo reproductivo", *Papers*, nº55, 1998.
- CARRASQUER, P.; "Jóvenes, empleo y desigualdades de género", *Cuadernos de Relaciones Laborales*, nº11, 1997.
- CHABAUD-RYCHTER, D.; FOUGEYROLLAS-SCHWEBEL, D.; SOUTONNAX, F., *Espace et temps du travail domestique*, París, Librairie des méridiens, 1985.
- CIS, *Las mujeres españolas: lo privado y lo público*, Madrid, CIS, Col. Estudios y Encuestas, nº24, mayo, 1991.[autoras R. Cobo y P. Cruz].
- CROMPTON, R. (ed.), *Reestructuring gender relations and employment. The decline of male breadwinner*, Oxford, Oxford University Press, 1999.
- DIEZ, F., *Utilidad, deseo, virtud. La formación de la idea moderna del trabajo*, Barcelona, Península, 2001.
- DOMÍNGUEZ JUAN, M., *Aproximación a un análisis de las representaciones sobre los géneros*, en R. Radl (ed.), *Mujeres e institución universitaria en Occidente. Conocimiento, investigación y roles de género*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1996.
- DURAN, M.A., *Sobre la ciencia, arte y movimientos sociales*, en R. Radl (ed.), 1996
- DUSSUET, A., *Logiques domestiques. Essai sur les représentations du travail domestique chez les femmes actives de milieu populaire*, París, L'Harmattan, 1997.
- EUROPEAN COMMISSION, *The future of work in Europe (Gendered patterns of time distribution)*, Directorate-General for Employment, Industrial Relations and Social Affairs, Unit V/D.5, 1998.
- FERNANDEZ, F., GARRIDO, L., TOHARIA, L., *Empleo y paro en España: 1976-1990*, en Migueléz-Prieto (dir. y coord.) *Las relaciones laborales en España*, Madrid, SXXI ed., 1991.
- FOUGEYROLLAS-SCHWEBEL, D., *De la réclusion au cloisonnement. Travail domestique et salariat*, en H. DEFALVARD-V. GUIENNE (dirs.) *Le partage du travail : bilan et perspectives*, París, Desclée de Brouwer, 1988.
- GARCIA DE CORTAZAR, M., *Estructura laboral de las mujeres españolas*, en M.A. García de León, *La Sociología de las mujeres españolas*, Barcelona, Barcanova, 1996.
- GARCIA-SERRANO, C., GARRIDO, L., TOHARIA, L., *Empleo y paro en España: algunas cuestiones candentes*, en Miguélez-Prieto (dir. y coord.), *Las relaciones de empleo en España*, Madrid, Siglo XXI Ed., 1999.
- GARRIDO, J.L., *Las dos biografías de la mujer en España*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales-Instituto de la Mujer, 1993.
- GLUKSMANN, M., « L'organisation sociale globale du travail : une nouvelle approche pour une analyse sexuée du travail », *Les cahiers du Mage*, 1997, nº3-4, p.159/170.

- HAKIM, C., *Key issues in women's work: female heterogeneity and the polarisation of women's employment*, London, Atholone, 1996.
- HIRATA, H.; SENOTIER, D., *Femmes et partage du travail*, París, Syros, 1996.
- INSTITUTO DE LA MUJER, *Mujeres, trabajos y políticas sociales: una aproximación al caso español*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, 1997.
- INSTITUTO DE LA MUJER, *Tiempo social contra reloj. Las mujeres y la transformación en los usos del tiempo*, Madrid, IMU, 1996.
- LA ROSA, M., KIESELBACH, Th., (ed.), *Disoccupazione giovanile ed esclusione sociale*, Milán, Franco Angeli, 1999.
- MARSHALL, T.H; BOTTOMORE, T., *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza Ed., 1998.
- MARUANI, M., *Travail et emploi des femmes*, París, La Découverte, Repères, 2000.
- MARUANI, M.; ROGERAT, Ch., TORNS, T. (dirs.) *Las nuevas fronteras de la desigualdad. Hombres y mujeres en el mercado de trabajo*, Barcelona, Icària, 2000.
- MUÑOZ, B., *Mujer e institución universitaria en la Europa del siglo XXI: problemas y posibilidades*, en Radl (1996).
- NASH, M., *La investigación de las mujeres en el marco universitario*, en Radl, 1996.
- PATEMAN, C., *El contrato sexual*, Barcelona, Anthropos, 1995.
- PRIETO, C. (de.) *La crisis del empleo en Europa*, Alzira (Valencia), Germanía, 1999, voll.
- RECIO, A., *La segmentación del mercado laboral en España*, en Miguélez-Prieto (dir. y coord.) (1999).
- TORNS, T., "Chômage et tolérance sociale à l'exclusion", *Cahiers du mage*, nº 3-4, París, 1997.
- TORNS, T., *Las asalariadas: un mercado con género*, en Miguélez-Prieto (dir. y coord.) (1999).
- TORNS, T., *Paro y tolerancia social de la exclusión: el caso de España*, en Maruani-Rogerat-Torns (2000).
- TORNS, T., CARRASQUER, P., ROMERO, A., *El perfil sociolaboral del paro femenino en España*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1995.
- TORNS, T.; CARRASQUER, P., "El perquè de la reproducció", *Papers*, nº 59, 1999, p.99/108.
- TORNS, T.; CARRASQUER, P., *El empleo de las jóvenes en L. Cachón (ed.) Juventudes, mercados de trabajo y políticas de empleo*, Valencia, 7 i mig Ed., 1999.
- TORREBADELLA, L., TEJERO, E., *Familisme i exclusió a l'entorn urbà de Catalunya: una mirada biogràfica*, en VV.AA. *Les desigualtats socials a Catalunya*, Barcelona, Ed. Mediterrània, 1999.
- VALIENTE, C., "Género, mercado de trabajo y Estado del Bienestar", *Sociología del Trabajo*, nº32, 1997/98.
- VALIENTE, C., "¿Algo más que 'ganadores del pan'? el papel de los hombres en el ámbito familiar en España", *REIS*, 79/97.

VII. ANEXOS

Tabla A.1. Principales magnitudes de la actividad, la ocupación, el paro y la inactividad en España por sexo. 1994 y 2000 (Valores absolutos –miles- y %)

Tabla A.2. Principales magnitudes de la actividad, la ocupación, el paro y la inactividad en España con respecto a la población comprendida entre los 30 y los 49 años, por sexo. 1994 y 2000 (Valores absolutos –miles- y %)

Tabla A.3. Principales características de la presencia femenina en la actividad, ocupación, paro e inactividad. 1994 y 2000 (Valores absolutos –miles- y %)

Tabla A.4. Motivos jornada a tiempo parcial por sexo. 1994 y 2000 (valores absolutos –miles- y %)

Tabla A.1. Principales magnitudes de la actividad, la ocupación, el paro y la inactividad en España por sexo. 1994 y 2000 (Valores absolutos –miles- y %)

MUJERES	1994		2000	
	(miles)	(%)	(miles)	(%)
Población de 16 y más años	16373.3		17048,4	
Activas // (tasa actividad)	5861.1	35,8	6806,2	39,9
Ocupadas // (tasa de ocupación)*	4003.6	24,4	5042.8	29,6
Asalariadas // (tasa salarización)	3050.3	76,2	4544,5	90,1
Contratos temporales // (% respecto asalariadas)	1148.9	37,6	1533,4	33,7
Tiempo parcial // (% respecto ocupadas)	595.4	14,9	889,1	17,6
Paradas // (tasa de paro)	1857.5	31,7	1345.2	19,7
Inactivas // (tasa inactividad)	10512.2	64,2	10242.3	60,1
Labores del hogar // (% respecto población 16 y más años)	5665.8	34,6	5078,2	29,8

HOMBRES				
Población de 16 y más años	15312.3		15827,7	
Activos // (tasa actividad)	9607.3	62,7	10106.4	63,8
Ocupados // (tasa de ocupación)*	7766.4	50,7	8909.0	56,3
Asalariados // (tasa salarización)	5655.1	72,8	7106.3	79,7
Contratos temporales // (% respecto asalariados)	1856.2	32,8	2159.8	30,4
Tiempo parcial // (% respecto ocupados)	194.2	2,5	246.8	2,7
Parados // (tasa de paro)	1840.9	19,2	956.6	9,5
Inactivos // (tasa de inactividad)	5553.2	36,3	5658.2	35,7
Labores del hogar // (% respecto población 16 y más años)	26.0	0,2	48.6	0,3

* Tasa de ocupación: Población ocupada/Población de 16 y más años

Fuente: INE, EPA IV Trimestre 1994 y 2000 y elaboración propia.

Tabla A.2. Principales magnitudes de la actividad, la ocupación, el paro y la inactividad en España con respecto a la población comprendida entre los 30 y los 49 años, por sexo. 1994 y 2000 (Valores absolutos –miles- y %)

MUJERES	1994		2000	
	(miles)	(%)	(miles)	(%)
Población entre 30 y 49 años	5002.1		5474.4	
Activas // (tasa actividad)	2763.9	55,2	3516.7	62,2
Ocupadas // (tasa de ocupación)*	2033.4	40,6	2647.8	48,3
Paradas // (tasa de paro)	730.7	26,4	604.5	17,1
Inactivas // (tasa inactividad)	2237.8	44,7	1957.7	35,7
Labores del hogar // (% respecto población 16 y más años)	2072.5	41,4	1743.3	31,8

HOMBRES				
Población entre 30 y 49 años	4954.8		5256.1	
Activos // (tasa actividad)	4681.9	94,5	4979.6	94,7
Ocupados // (tasa de ocupación)*	4024.5	81,2	4574.0	87,0
Parados // (tasa de paro)	657.4	14,1	335.1	6,7
Inactivos	272.9	5,5	276.3	5,2
Labores del hogar // (% respecto población 16 y más años)	8.6	0,2	13.5	0,2

* Tasa de ocupación: Población ocupada/Población de 16 y más años

Fuente: INE, EPA IV Trimestre 1994 y 2000 y elaboración propia.

Tabla A.3. Principales características de la presencia femenina en la actividad, ocupación, paro e inactividad. 1994 y 2000 (Valores absolutos –miles- y %)

	1994			2000		
	total	mujeres	% mujeres	total	mujeres	% mujeres
Población 16 y más años	31685.7	16373.3	51,6	32876.1	17048.4	51,9
Población activa	15468.5	5861.1	37,8	16912.6	6806.2	40,2
Población ocupada	11770.0	4003.6	34,0	13951.8	5042.8	36,1
Población asalariada	8705.4	3050.3	35,0	11650.8	4544.5	39,0
Sector público	2048.5	885.9	43,2	2370.2	1149.6	48,5
Sector privado	6656.9	2164.4	32,5	9280.6	3394.9	36,6
Contratos temporales	3005,9	1148.9	38,2	3693.3	1533.4	41,5
Sector público	333.0	170.1	51,1	481.5	274.6	57,0
Sector privado	2672.0	978.7	36,6	3211.8	1258.8	39,2
Población ocupada JP(*)	789.7	594.4	75,4	1135.9	889.1	78,3
P. Asalariada JP	561.6	448.1	79,8	921.8	740.9	80,4
JP sector público	78.6	57.2	72,7	108.5	77.6	71,5
JP sector privado	482.9	390.9	80,9	813.3	663.3	81,5
Población parada	3698.4	1857.5	50,2	2301.8	1345.2	58,4
Población inactiva	16065.4	10512.2	65,4	15900.4	10242.3	64,4
Labores del hogar	5691.8	5665.8	99,5	5126.8	5078.2	99,0

(*) Jornada Parcial

Fuente: INE, EPA 4to. Trimestre 1994 y 2000 y elaboración propia.

Tabla A.4. Motivos jornada a tiempo parcial por sexo. 1994 y 2000 (valores absolutos –miles- y %)

	Total	Obligaciones familiares		No encontrar jornada completa		No querer jornada completa		Actividad que desarrolla		Otros motivos(*)	
		(miles)	(miles)	(%)	(miles)	(%)	(miles)	(%)	(miles)	(%)	(miles)
1994											
Mujeres											
Ocupadas	595.4	62.7	10,5	112.8	18,9	23.4	3,9	272.8	45,8	123.7	20,7
Asalariadas	448.1	34.3	7,6	106.3	23,7	19.3	4,3	206.4	46,0	81.8	18,2
Hombres											
Ocupados	194.2	2.6	1,3	38.1	19,2	7.5	3,8	78.8	40,5	67.2	34,6
Asalariados	113.4	1.0	0,8	31.7	27,9	3.5	3,0	40.9	36,1	36.4	32,1
2000											
Mujeres											
Ocupadas	889.1	126.7	14,2	195.2	21,9	54.7	6,1	349.2	44,3	391.5	44,0
Asalariadas	740.9	86.0	11,6	188.3	25,4	48.4	6,5	289.5	40,3	324.0	43,7
Hombres											
Ocupados	246.8	1.4	0,5	47.0	19,0	9.1	3,6	99.4	39,1	143.7	58,2
Asalariados	180.9	1.0	0,5	42.2	23,3	5.7	3,1	67.1	37,0	102.7	56,7

(*) Incluye la categoría “otros motivos” contemplada en la EPA, junto a las categorías “asistencia a cursos” y “enfermedad o incapacidad propia”. Estas dos últimas representan un porcentaje minoritario, casi anecdótico, en el conjunto de “otros motivos”, no especificados en los datos publicados por el INE.

Fuente: INE, EPA, 4to. Trimestre 1994 y 2000 y elaboración propia.

